

**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT  
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

Estados Contables correspondientes al período de  
nueve meses finalizado el 30 de septiembre de  
2019 presentados en forma comparativa

## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

(sobre estados contables de períodos intermedios)

Señores  
Presidente y Directores de  
**Banco de Valores S.A.**  
**Fiduciario del Fideicomiso Financiero**  
**Chubut Regalías Hidrocarburíferas I**  
CUIT N°: 33-71144501-9  
Domicilio legal: Sarmiento 310  
Ciudad de Buenos Aires

### **Informe sobre estados contables de períodos intermedios**

#### **1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos del Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas I (en adelante, mencionado indistintamente como "Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas I" o el "Fideicomiso") que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda del 30 de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.2. son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables intermedios**

El Directorio de Banco de Valores S.A. (en adelante, mencionado como la "Sociedad Fiduciaria"), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas I, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos del Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables del Fideicomiso que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Los estados contables intermedios indicados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el Libro Inventario y Balances.
- c) Según surge de los registros contables mencionados en el apartado a) de este capítulo, el Fideicomiso no posee personal propio, por lo tanto no existe deuda devengada al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

#### **DELOITTE & Co S.A.**

(Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A.  
- T° 1 - F° 3)

#### **Gustavo G. Carballal (Socio)**


Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 224

**“FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT  
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I”**

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 10  
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2019**

**ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Nota 2.3)**

- Objeto del Fideicomiso Obtener los fondos necesarios para el financiamiento de proyectos productivos, obras de infraestructura de la Provincia del Chubut e inversiones financieras tendientes a incrementar la participación estatal en el sector energético.
- Monto total de la emisión (Serie I) U\$S150.000.000, discriminados en U\$S104.000.000 de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y U\$S46.000.000 de Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.
- Fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores Resolución N° 16.291 de fecha 4 de marzo de 2010
- Fecha de autorización de la Oferta Pública de la Serie I por la Comisión Nacional de Valores 16 de julio de 2010
- Fiduciario Financiero Banco de Valores S.A.
- Domicilio del Fiduciario Financiero Sarmiento 310 - Ciudad de Buenos Aires
- Actividad principal del Fiduciario Financiero Entidad Financiera
- Fiduciante Provincia del Chubut
- Actividad principal del Fiduciante Gobierno Provincial
- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3  
  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**


Presentado en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Bancos (Nota 4.a)	542.145	521.152
Inversiones (Nota 4.b)	310.559	301.173
Créditos (Nota 4.c)	945.524	832.245
Otros créditos (Nota 4.d)	270.917	173.964
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b><u>2.069.145</u></b>	<b><u>1.828.534</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Créditos (Nota 4.c)	-	828.481
Otros créditos (Nota 4.d)	3.737	785
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b><u>3.737</u></b>	<b><u>829.266</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>2.072.882</u></b>	<b><u>2.657.800</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria a pagar (Nota 6)	1.005.724	883.713
Rendimiento devengado de Valores de Deuda fiduciaria a pagar (Anexos I y II y Nota 6)	19.487	29.964
Deudas fiscales (Nota 4.e)	4.442	755
Otros pasivos (Nota 4.f)	207	245
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b><u>1.029.860</u></b>	<b><u>914.677</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Valores de Deuda Fiduciaria a pagar (Nota 6)	-	662.784
Deudas con el Fiduciante (Nota 4.g)	865	1.191
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b><u>865</u></b>	<b><u>663.975</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>1.030.725</u></b>	<b><u>1.578.652</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
Según estado respectivo	1.042.157	1.079.148
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>2.072.882</u></b>	<b><u>2.657.800</u></b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBF

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019


Presentado en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.3)

	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Resultados financieros netos (incluido el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (Nota 4.h)	(6.244)	262.142
Egresos financieros (Nota 4.i)	(67.288)	(107.402)
Gastos de administración (Nota 4.j)	(25.396)	(35.987)
Aplicación/(Incremento) de la Reserva de Cobertura	98.928	(118.753)
Resultado del período	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentado en forma comparativa (Nota 2.2)


(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

<u>Movimientos</u>	<u>Reserva de Cobertura</u>	<u>Fondo de Cobertura VDFA</u>	<u>Fondo de Cobertura VDFB</u>	<u>Total al 30/09/2019</u>	<u>Total al 30/09/2018</u>
Saldos al inicio del ejercicio	703.652 (*)	260.385	115.111	1.079.148	985.012
Incremento de Reserva	61.937	-	-	61.937	250.491
(Aplicación)/Incremento de la Reserva de Cobertura	(98.928)	-	-	(98.928)	118.753
Saldos al cierre del período	<b>666.661</b>	<b>260.385</b>	<b>115.111</b>	<b>1.042.157</b>	<b>1.354.256</b>


(\*) Valor actual de un valor nominal residual de miles de pesos 422.263 en moneda histórica al 31 de diciembre de 2018.

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

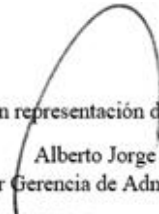
El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBF

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

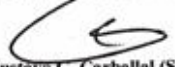
Presentado en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>	<b>30/09/2019</b>	<b>30/09/2018</b>
- Efectivo al inicio del ejercicio (1)	822.325	616.908
- Efectivo al cierre del período (1)	852.704	932.680
- Efecto del resultado de la posición monetaria neta sobre el efectivo	225.117	325.238
- Aumento neto del efectivo	<b>255.496</b>	<b>641.010</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
- Deudas fiscales	(17.618)	(15.101)
- Cobro de Créditos Fideicomitidos	755.580	644.038
- Ingresos financieros cobrados	310.553	361.950
- Gastos de administración pagados	(7.081)	(5.373)
- Fondos disponibles para el pago de servicios	(96.953)	(151.385)
- Cobro de Otros Créditos	4.351	140.956
- Efecto de la posición neta monetaria	(96.031)	28.966
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>852.801</b>	<b>1.004.051</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
-Amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria pagados	(519.539)	(274.407)
-Rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria pagados	(77.766)	(88.634)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(597.305)</b>	<b>(363.041)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>255.496</b>	<b>641.010</b>

(1) Incluye Bancos e Inversiones.

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBF



## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

#### 1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

- a) El 29 de junio de 2010 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó su participación como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas en los términos de la Ley N° 24.441 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) para la emisión de valores fiduciarios, en el que la Provincia del Chubut participa en carácter de Fiduciante.

Con fecha 6 de julio de 2010 se celebró el contrato de Fideicomiso Financiero entre Banco de Valores S.A. como Fiduciario y la Provincia del Chubut en carácter de Fiduciante, no respondiendo ninguno de ellos con sus bienes propios por el pago de los valores fiduciarios, los cuales sólo serán satisfechos con el patrimonio fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley N° 24.441.

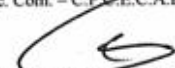
Los valores fiduciarios forman parte del Programa de Fideicomisos Financieros Chubut Regalías Hidrocarburíferas de emisión y oferta pública de Valores de Deuda Fiduciaria. La creación del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la C.N.V. mediante la Resolución N° 16.291 de fecha 4 de marzo de 2010 por un monto máximo de hasta VN U\$S 300.000. La oferta pública de la Serie I ha sido autorizada por el Directorio de la C.N.V. mediante Providencia con fecha 16 de julio de 2010 por un monto máximo de hasta VN U\$S 150.000.

Valores de Deuda Fiduciaria (VDF): Bajo el Fideicomiso se podrán emitir indistintamente Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB) por un valor nominal total de ambas clases de hasta U\$S 150.000 y un valor nominal unitario de U\$S 10 y múltiplos integrales de U\$S 1 para los VDF Clase A y U\$S 1 para los VDF Clase B. El valor nominal total de cada clase será determinado por el Fiduciario luego del período de colocación, no pudiendo superar entre ambas clases el valor nominal total mencionado anteriormente.

Las condiciones de emisión de la presente serie han sido determinadas por acuerdo entre el Fiduciario y el Fiduciante y surgen del Contrato Suplementario.

Los valores fiduciarios de la Serie I, tanto los VDF Clase A como los VDF Clase B, constituyen obligaciones directas y garantizadas con el patrimonio fideicomitado y clasificarán en un mismo o igual orden de prelación en el pago y sin ninguna preferencia entre ellas. Los valores fiduciarios de la Serie I tendrán preferencia para el pago de los servicios con respecto a las restantes series que pudiesen emitirse bajo el Programa.

Con fecha 23 de julio de 2010 fueron colocados en oferta pública los VDF, actuando en carácter de colocadores Banco de Valores S.A., Banco del Chubut S.A. y BPC Securities, LLC. En dicha fecha se emitieron dos clases de VDF, Clase A y Clase B, cuyas principales características se describen en los anexos I y II.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

- b) Bienes fideicomitados: Están integrados por (a) los créditos fideicomitados; (b) la totalidad de las sumas de dinero o cobros en especie a ser percibidos por la Provincia del Chubut en la actualidad o en el futuro en relación con las regalías cedidas, incluyendo los productos de petróleo y gas relativos a las regalías cedidas, en caso de que correspondiere el pago en especie; (c) todas las sumas de dinero depositadas en las cuentas fiduciarias del Fideicomiso, incluyendo las inversiones permitidas a las cuales se destinen dichas sumas y las ganancias obtenidas por la inversión de dichos montos; y (d) cualquier otro monto y/o derecho del que pudiera resultar titular el Fideicomiso.

Los créditos fideicomitados son créditos provenientes de la cesión por la Provincia del Chubut, en su carácter de Fiduciante del Fideicomiso, de los derechos sobre regalías hidrocarburíferas que percibe sobre una base mensual y en pesos por parte del concesionario designado en virtud de la concesión de explotación, por hasta un monto equivalente al 125% de los servicios de los valores fiduciarios exigibles por períodos trimestrales conforme los montos indicados por el Fiduciario para cada período.


- c) Cesión de derechos: A fin de garantizar los flujos de fondos necesarios para afrontar los servicios de los valores fiduciarios que se emitirán hasta una suma equivalente a U\$S 300.000 (y/o su equivalente en pesos y/u otras monedas), la Provincia del Chubut en su carácter de Fiduciante cede a este Fideicomiso los créditos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, en efectivo o en especie, que percibe por parte del concesionario designado, en virtud de la concesión de explotación.

Dichos créditos corresponden a un monto de hasta el 125% sobre una base mensual de los servicios de los VDF exigibles por períodos trimestrales.

La cesión se encuentra garantizada subsidiariamente por la Provincia del Chubut frente al Fideicomiso en relación con la existencia y legitimidad de los derechos a recibir en concepto de regalías cedidas y que tales regalías representarán en su totalidad las sumas indicadas en el contrato de cesión para cada período.

El producido neto de la oferta de los VDF a ser emitidos por el Fideicomiso fue transferido a la Provincia del Chubut como contraprestación por la cesión de las regalías cedidas.

- d) Fondo de Cobertura Clase A: Estará compuesto por el monto equivalente a dos servicios completos de capital e intereses correspondientes a los VDF Clase A con vencimiento el mes 15 y el mes 18, contados desde la fecha de emisión, que el Fiduciario mantendrá depositado en la cuenta de cobertura de los VDF Clase A y/o la cuenta de libre disponibilidad. Esta última no se constituirá si la cuenta de cobertura se mantiene en un Banco domiciliado fuera de la República Argentina.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

Este Fondo podrá ser afectado a inversiones permitidas y será mantenido por el Fiduciario para su aplicación total para cancelar los servicios de los VDF Clase A correspondientes a las dos últimas fechas de pago, salvo que los fondos depositados en él se hubieran utilizado con anterioridad, sin haber sido repuestos. Sólo se utilizará en el caso de que en la fecha de pago pertinente los fondos para cubrir los pagos de los servicios de los VDF Clase A sean insuficientes.

Se integrará del siguiente modo: (a) en la fecha de emisión de los VDF, se transferirán a la cuenta de libre disponibilidad U\$S 2.000 o aquel otro monto máximo que estuviese permitido por la normativa cambiaria aplicable, y a la cuenta de cobertura Clase A las sumas necesarias para completar el Fondo (cuyo monto será deducido del producido bruto total de la emisión y colocación de los VDF); (b) tan pronto se comiencen a recibir los flujos de fondos de los activos fideicomitados, el Fiduciario determinará las sumas necesarias para restablecer el monto total del Fondo de Cobertura; y (c) mensualmente el Fiduciario transferirá el monto máximo de libre disposición desde la cuenta de cobertura a la cuenta de libre disponibilidad, hasta que el Fondo se encuentre íntegramente depositado en esta última.

El Fondo de Cobertura Clase A fue deducido de la colocación de los VDF por un monto de U\$S 9.752 y depositado en la cuenta abierta a tal fin en el Bank of New York Mellon.

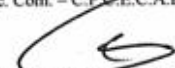
- e) Fondo de Cobertura Clase B: Estará compuesto por el monto en pesos equivalente a dos servicios completos de capital e intereses correspondientes a los VDF clase B con vencimiento el mes 15 y el mes 18, contados desde la fecha de emisión, que el Fiduciario mantendrá depositado en una cuenta bancaria abierta en la República Argentina o afectará a inversiones permitidas.

Este Fondo será mantenido por el Fiduciario para su aplicación total para cancelar los servicios de los VDF Clase B correspondientes a las dos últimas fechas de pago, salvo que los fondos depositados en él se hubieran utilizado con anterioridad, sin haber sido repuestos. Sólo se utilizará en el caso de que en la fecha de pago pertinente los fondos para cubrir los pagos de los servicios de los VDF Clase B sean insuficientes.

Se integrará del siguiente modo: (a) en la fecha de emisión de los VDF, por el monto total del Fondo de Cobertura Clase B que será deducido del producido bruto total de la emisión de los VDF; y (b) tan pronto se comiencen a recibir los flujos de fondos de los activos fideicomitados, el Fiduciario determinará las sumas necesarias para restablecer el monto total del Fondo de Cobertura.

El Fondo de Cobertura Clase B fue deducido de la colocación de los VDF por un monto equivalente a U\$S 4.313 y depositado en la cuenta abierta a tal fin en el Banco de Valores S.A.

- f) Fondo de gastos: El Fiduciario procurará la constitución de un Fondo de gastos del siguiente modo: (a) en la fecha de emisión de los VDF, por un monto en pesos equivalente a U\$S 50 que será deducido del producido bruto total de la emisión y colocación de los VDF; y (b) tan pronto se comiencen a recibir los flujos de fondos de los activos fideicomitados, por un monto determinado por el Fiduciario para que el saldo de la cuenta de gastos sea suficiente para satisfacer los gastos deducibles que venzan en el siguiente período de devengamiento.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

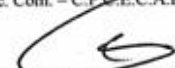
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

El Fondo de gastos fue deducido de la colocación de los VDF por un monto equivalente a U\$S 50 y depositado en la cuenta corriente de gastos en el Banco de Valores S.A.

Gastos deducibles: Constituirán gastos deducibles sobre el patrimonio fideicomitado con cargo al Fondo de gastos, entre otros y sin limitación, los siguientes:

- a. los gastos que demande la distribución del flujo de fondos aplicado al pago de los servicios, la apertura y el mantenimiento de cuentas fiduciarias, los gastos de custodia y las operaciones de cambio;
- b. los impuestos y todos los gastos relacionados con la administración del Fideicomiso;
- c. los gastos de publicación, convocatoria y realización de las Asambleas de Beneficiarios;
- d. los honorarios del Fiduciario y de los agentes del Fiduciario;
- e. los honorarios de asesoramiento legal del Fiduciario, auditores y demás costos que se requieran para la preparación, celebración, otorgamiento, administración, modificación y liquidación de todos los actos relativos al Fideicomiso, y en caso de gastos judiciales diferentes a honorarios profesionales, dichos gastos y costas judiciales, cualquiera fuere su naturaleza;
- f. los honorarios de los auditores;
- g. los gastos y aranceles de autorización y mantenimiento de oferta pública y cotización y de registro y depósito de los VDF, y aquellos que demanden los informes que deben presentarse ante la C.N.V. y los mercados autorregulados en que coticen los valores fiduciarios;
- h. los gastos que demande la modificación que requiera la C.N.V. por cambios normativos aplicables al Fideicomiso;
- i. los gastos razonables relacionados con la renuncia y el nombramiento del Fiduciario, en especial, sin limitación, los honorarios de abogados, avisos de publicidad y la obtención de las autorizaciones de la C.N.V. y los mercados autorregulados competentes;
- j. los gastos de transferencia de los bienes fideicomitados al Fideicomisario;
- k. los honorarios de la/s Calificadora/s;
- l. los cargos relativos a los VDF que en el futuro pudiesen generarse y que de no ser tratados como gastos deducibles implicarían una disminución de los servicios a ser percibidos por los Beneficiarios en cada fecha de pago; y
- m. cualquier otro gasto que el Fiduciario estime oportuno incluir en la provisión mensual de gastos deducibles.

Sin perjuicio de las facultades del Fiduciario para la determinación de los procedimientos y prioridades de pago de los gastos deducibles, los honorarios y gastos que razonablemente facture Bank of New York Mellon serán abonados en primer término.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

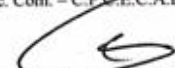
- g) Fondo de contingencias: El Fiduciario procurará la constitución de un Fondo de contingencias del siguiente modo: (a) inicialmente, por un monto en pesos equivalente a U\$S 170 correspondiente al primer período de devengamiento, que será retenido del producido de la colocación de los VDF; (b) luego, se repondrán los fondos a medida que el Fondo de contingencias vaya mermando, con el flujo de fondos que ingrese al patrimonio fideicomitado, de conformidad con la prioridad de pagos; y (c) el Fondo de contingencias incluirá un Fondo de reserva impositivo: en cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso, el Fiduciario podrá constituir este Fondo para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación, si los hubiere o pudiere razonablemente haberlos y fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de dichos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El monto del Fondo de reserva impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión de un asesor impositivo independiente, y será retenido de las cuentas fiduciarias. De no ser esto posible, el Fiduciante deberá integrar dicho monto a solo requerimiento del Fiduciario mediante el depósito de dinero en efectivo, garantías de Bancos u otro tipo de garantías a satisfacción del Fiduciario, quien podrá solicitar el previo dictamen de un asesor financiero. Estos activos afectados serán mantenidos hasta que exista opinión favorable de un asesor impositivo independiente que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar dichos impuestos.

El Fondo de contingencia fue deducido de la colocación de los VDF por un monto equivalente a U\$S 170 y depositado en la cuenta corriente de gastos en el Banco de Valores S.A.

El Fondo de gastos y el Fondo de contingencias serán valuados mensualmente en dólares por el Fiduciario al tipo de cambio vigente a la fecha de valuación. En cualquier momento en que dichos Fondos se reduzcan hasta representar un importe menor al monto indicado, el Fiduciario podrá detraer del flujo de fondos el monto necesario para restablecerlo, salvo que estimara que dicho límite resulta insuficiente para atender los gastos deducibles, impuestos del Fideicomiso o contingencias relacionadas, pudiendo incrementarlo en consecuencia.

- h) Solicitud de regalías cedidas:

- (i) El Fiduciario notificará al concesionario designado la cesión de las regalías cedidas a su favor, mediante escribano público.
- (ii) El Fiduciario deberá mensualmente, con la anticipación debida, calcular el monto de regalías cedidas que deben ser transferidas por el concesionario designado a la cuenta que le indique el Fiduciario, y notificar dicho monto y la cuenta correspondiente al concesionario designado para que éste efectúe la transferencia el día 15 de cada mes calendario (en caso de que fuera inhábil, el día hábil inmediatamente posterior) (la “Carta de instrucción”).

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

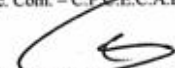
Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

Debido a que el vencimiento de los servicios de los VDF opera trimestralmente y los fondos correspondientes a las regalías cedidas a los que el Fiduciario tiene derecho son equivalentes al 125% de los servicios con vencimiento en la siguiente fecha de pago, durante cada período de devengamiento el Fiduciario enviará al concesionario designado tres Cartas de instrucción con la indicación de los montos que deberá pagar cada mes en la cuenta de cobranzas. Respecto del monto total correspondiente a las regalías cedidas en un período de devengamiento: (i) la primer Carta de instrucción instruirá el pago de un monto equivalente al 33% del monto total; (ii) la segunda Carta de instrucción instruirá el pago de un monto equivalente al 66% del monto total, menos lo recibido conforme (i); y (iii) la tercer Carta de instrucción instruirá el pago de los fondos restantes necesarios para completar dicho monto total.

- (iii) Si luego de efectuados los pagos quedasen fondos disponibles en la cuenta de cobranzas, dichos fondos disponibles serán mantenidos en la misma por el Fiduciario a cuenta del flujo de fondos futuros y serán tenidos en cuenta al momento de realizar los cálculos para la solicitud de fondos en la Carta de instrucción pertinente.
  - (iv) En el supuesto de que la vigencia de los VDF exceda la fecha de distribución final por haberse modificado las condiciones, el Fiduciario continuará aplicando el procedimiento descrito anteriormente y las regalías cedidas a las cuales tendrá derecho el Fiduciario serán equivalentes al 125% de los servicios pagaderos en la fecha de pago correspondiente al décimo quinto mes desde la fecha de emisión.
- i) El producido de la colocación de los VDF, una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de gastos, al Fondo de contingencias, al Fondo de Cobertura Clase A y al Fondo de Cobertura Clase B, y otros importes necesarios para afrontar gastos relacionados con la organización del Fideicomiso y la colocación de los VDF, será puesto por el Fiduciario a disposición del Fiduciante, de conformidad con el contrato de cesión, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
  - j) Opción de compra del Fiduciante: El Fiduciante podrá optar por comprar los VDF. Para ejercer esta opción deberá: (a) comprar la totalidad de los VDF; (b) haber transcurrido como mínimo 12 meses desde su fecha de emisión; y (c) cursar notificación fehaciente: (i) a los Beneficiarios, al Noteholder Representative y a los Agentes con no menos de 30 días y no más de 90 días de anticipación a la fecha efectiva de compra (“Notificación de ejercicio”); y (ii) al Fiduciario con por lo menos 45 días de anticipación a la fecha de Notificación de ejercicio.

El precio de ejercicio de la opción de compra de los VDF será un precio equivalente a: (i) el valor de los servicios vencidos y no pagados a la fecha efectiva de compra, con más los intereses correspondientes, más (ii) el valor presente de los flujos futuros de fondos correspondientes a los servicios pendientes que se deberían devengar desde la fecha efectiva de compra hasta la fecha de vencimiento de los VDF en circulación, el cual será calculado por BCP Securities, LLC u otro banco de inversión a ser designado por el Fiduciario utilizando una tasa de descuento equivalente a la tasa aplicable a los títulos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América para el plazo equivalente al tiempo restante de duración de los VDF desde la fecha

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

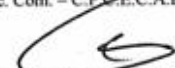
Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

efectiva de compra hasta su vencimiento, más 100 puntos básicos. Adicionalmente al precio de compra, el Fiduciante deberá abonar al Fiduciario, conforme el monto que previamente éste le informe, estimados de acuerdo a su leal saber y entender: (i) todos los gastos deducibles pendientes de pago por parte del Fideicomiso, (ii) cualquier cargo retenido o deducido, según lo establecido en las condiciones, y (iii) cualquier otro gasto y/o impuesto vinculado o que surja, a partir del ejercicio de su opción de compra.

La notificación del ejercicio de la opción a los Beneficiarios, al Noteholder Representative y a los Agentes especificará el capital de cada VDF a ser abonado, la fecha fijada para la compra, el precio de compra, el o los lugares de pago, que el pago se efectuará contra entrega y presentación de los VDF, y que el interés devengado a la fecha de compra y las sumas adicionales respectivas serán pagaderas según se establece en dicha notificación.

- k) Duración del Fideicomiso: Se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los VDF conforme a sus condiciones de emisión, y la liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el inciso c) del artículo 4 de la Ley N° 24.441.
- l) Eventos especiales: Se considerará constituido un evento especial en cualquiera de los siguientes supuestos: (a) falta de pago de los servicios en la fecha de pago siempre que el incumplimiento continúe por un plazo de 30 días, salvo que el pago corresponda a la fecha de distribución final o por ejercicio de la opción de compra por parte del Fiduciante; (b) falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante o del Fiduciario de cualquier obligación, compromiso, declaración y/o garantía establecida en cualquier documento de la transacción, o si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada en cualquier documento relacionado con la transacción resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización, y dicho incumplimiento continúe por un período de 30 días siguientes a la fecha en que el Fiduciario hubiera sido notificado de dicho incumplimiento por los Beneficiarios directamente o por su representante, siempre actuando en virtud de una resolución ordinaria o extraordinaria; (c) el dictado de una sentencia emanada de un órgano judicial competente que declare la liquidación o insuficiencia patrimonial del patrimonio fideicomitado del Fideicomiso, o haga lugar a una demanda por designación de un administrador o liquidador del Fideicomiso; (d) la terminación, por cualquier causa, del Primer Contrato Suplementario; (e) si deviniera ilegal para el Fiduciario llevar a cabo o cumplir con sus obligaciones bajo las condiciones o cualquier otro documento de la transacción, o si la C.N.V. cancelara por resolución firme la autorización para la oferta pública de los valores fiduciarios o, en su caso, si la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o la Bolsa de Comercio de Luxemburgo cancelaran por resolución firme su cotización; (f) ante el incumplimiento por parte del concesionario designado de efectuar, en tiempo y forma, el pago de las regalías cedidas o de las obligaciones asumidas en virtud de la concesión de explotación; (g) si el patrimonio fideicomitado pudiese ser objeto de ejecución por embargo, secuestro o cualquier otra medida cautelar o proceso judicial; (h) el dictado de una sentencia o laudo arbitral definitivo que restrinja la validez, eficacia, alcance y ejecutabilidad de los documentos de la transacción y del Primer Contrato Suplementario, comprendiendo cualquier acto o reclamo tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución del contrato de cesión y el pago de las regalías cedidas al Fiduciario en todo o en parte; y (i) si cualquier autoridad gubernamental realizara actos que

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

podrían afectar en forma adversa y significativamente al Fiduciante o a los derechos del Fiduciario o de los Beneficiarios.

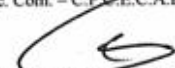
Consecuencias de un evento especial: Producido cualesquiera de los eventos especiales precedentemente detallados, el Fiduciario deberá, dentro de los 2 días hábiles de constatado el hecho: (a) declarar la existencia de un evento especial; (b) notificar de inmediato dicha declaración al Fiduciante, a la Calificadora de riesgo y al representante de los Beneficiarios; y (c) convocar a Asamblea para recibir las directivas de los Beneficiarios que representen la unanimidad de los Beneficiarios de los VDF, de conformidad con el Primer Contrato Suplementario y el Noteholder Representation Agreement. Serán derechos y facultades de los Beneficiarios reunidos en Asamblea, ante un evento especial, los siguientes: (i) disponer la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante la venta de los bienes fideicomitados, por la base y las modalidades y con la intervención de las entidades que los Beneficiarios acuerden, considerándose que el precio por el que se enajenen los bienes fideicomitados no podrá ser inferior al valor nominal que los Beneficiarios determinen; o (ii) disponer la continuación del Fideicomiso, aplicando oportunamente el producido de los bienes fideicomitados a la cancelación de los VDF, de conformidad con el procedimiento que acuerden los Beneficiarios. Cualquier anticipo o enajenación y sus consecuencias originadas por un evento especial podrá ser revocada por una nueva resolución extraordinaria de los Beneficiarios. Las instrucciones de los Beneficiarios con relación a la liquidación del patrimonio fideicomitado por parte del Fiduciario no podrán implicar una modificación al orden de prelación de pago estipulado.

m) Causales de extinción: El Fideicomiso se extinguirá en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (i) ante el pago total de los servicios de los valores fiduciarios, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera;
- (ii) ante la resolución de liquidación anticipada del Fideicomiso como consecuencia de producirse algún evento especial; y
- (iii) si el Fiduciante ejerce la opción de compra de la totalidad de los VDF.

n) Administración del patrimonio fideicomitado: En cada fecha de pago, el Fiduciario procurará la utilización del flujo de fondos del modo que se enumera a continuación de conformidad con la siguiente prioridad de pagos:

- (i) en primer término, para el pago de los gastos deducibles no pagados, y luego, para el Fondo de gastos, para abonar los gastos deducibles y/o el Fondo de contingencias o su restablecimiento, en su caso, en la medida en que el Fiduciario estime conveniente restablecer el Fondo de gastos;
- (ii) al pago de intereses punitivos y/o compensatorios vencidos e impagos, y luego, al capital vencido e impago correspondiente al pago de los servicios de los VDF. En su caso y posteriormente, al pago de los intereses devengados pagaderos en dicha fecha de pago y luego al capital pagadero en dicha fecha de pago; y
- (iii) una vez cancelados totalmente los servicios de los VDF, al Fideicomisario.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT



## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

### 2.1. Marco contable aplicable

Los presentes estados contables intermedios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la C.N.V.

### 2.2. Estados contables comparativos

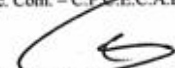
De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el estado de situación patrimonial se presenta en forma comparativa con el del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, mientras que los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se presentan en forma comparativa con los correspondientes al período de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2018. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.3, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio y al período anterior.

### 2.3. Reexpresión en moneda homogénea

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la C.N.V.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de C.N.V., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la C.N.V. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables intermedios han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la fecha de inicio del Fideicomiso.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices de precios al consumidor nacional (“IPC”) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables intermedios ha sido del 37,70% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y del 47,65% en el ejercicio precedente.

La mencionada Resolución JG NR 539/18 de la F.A.C.P.C.E. admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad Fiduciaria ha optado por:

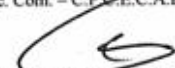
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “efecto del resultado de la posición monetaria neta sobre el efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Presentar los resultados financieros netos (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la R.T. N° 6, sin determinar sus magnitudes reales. La no apertura de los resultados financieros netos (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

#### 2.4. Expresión de los estados contables en moneda de curso legal

Para la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera se aplicó el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período/ejercicio. Para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A se aplicó el tipo de cambio concertado en la compra de moneda para el pago de servicio de dicho título, y para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se aplicó el tipo de cambio implícito que surge de la adquisición en la Argentina de los títulos públicos BONAR 2024 denominados en Dólares, y su posterior venta en el mercado de Estados Unidos, según se indica en el Prospecto.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables intermedios son los siguientes:

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

**a) Bancos, Inversiones, Otros créditos, Deudas fiscales, Deudas con el Fiduciante y Otros pasivos:**

-En moneda nacional: fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio, de corresponder. Los intereses devengados fueron imputados al resultado de cada período/ejercicio.

-En moneda extranjera (dólar estadounidense): están expresados en pesos al tipo de cambio aplicable, de acuerdo al método descrito en la nota 2.4. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada período/ejercicio.

**b) Créditos:**

Han sido valuados a su valor actual, convertido a pesos al tipo de cambio aplicable, de acuerdo al método descrito en la nota 2.4, y siguiendo los lineamientos para su determinación en función de lo indicado en la sección preliminar del Primer Contrato Suplementario del Fideicomiso. Los créditos fideicomitidos no devengan intereses.

**c) Valores de Deuda Fiduciaria:**

Han sido valuados a su valor residual, más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio, convertido a pesos al tipo de cambio aplicable, de acuerdo al método descrito en la nota 2.4.

**d) Cuentas de resultados:**

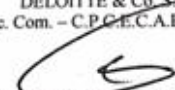
Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.
- Los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea “Resultados financieros netos”. Los intereses y otros resultados financieros se reexpresan desde el mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.3.

**e) Patrimonio neto:**

Reserva de Cobertura: ha sido valuada a su valor actual, de acuerdo con la variación de la relación a la cual están sujetos los créditos fideicomitidos según se menciona en la nota 1.b) reexpresada en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.3, en función de la variación mensual, neta de la aplicación de los resultados generados.

Fondo de Cobertura Clase A: ha sido valuado a su valor de incorporación al patrimonio neto, convertido a pesos al tipo de cambio aplicable a esa fecha y reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.3.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

Fondo de Cobertura Clase B: ha sido valuado a su valor de incorporación al patrimonio neto reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.3.

#### f) Impuestos:

##### Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso era sujeto del impuesto a las ganancias. El Fiduciario calculaba el impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se producía la utilización o reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad del aprovechamiento de los quebrantos impositivos, en caso de corresponder.

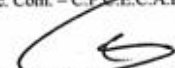
Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la C.N.V.. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Adicionalmente, el Fideicomiso no se encuentra alcanzado por el impuesto a la ganancia mínima presunta dado que la Ley N° 25.063 determinó que los Fideicomisos Financieros no son sujetos pasivos de ese impuesto.

En el mes de diciembre de 2015, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitió las Resoluciones Generales N° 3818 y N° 3824, mediante las que estableció un régimen de retención, aplicable por única vez, sobre la diferencia entre el precio original pactado de la operación o el surgido de la novación por aplicación de la “Declaración de

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

Emergencia Operatoria Futuros de Dólar ROFEX” dispuesta por la Comunicación N° 657 ROFEX y sus modificaciones, de cada contrato abierto y el precio de ajuste utilizado para el “mark to market” del cierre de la rueda de operaciones del día 23 de diciembre de 2015, originada en las operaciones de compra y venta de contratos de futuros sobre subyacentes moneda extranjera, realizadas y/o informadas o registradas en los mercados habilitados al efecto en el país, incluidas las operaciones “Over the Counter (OTC)” realizadas en forma directa por los agentes autorizados, siempre que tal diferencia represente un resultado positivo para el sujeto ordenante considerando todas las posiciones, tanto compradas como vendidas (alícuota aplicable en caso de Impuesto a las Ganancias 35%).

El Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas I, fue pasible del mencionado Régimen de retención por un importe de 12.194 (en moneda histórica). Si bien la normativa existente permitía la aplicación de la presente retención como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, dadas las características estructurales del fideicomiso, en el cual, tanto el resultado contable como el impositivo tienden a ser neutros, no existiría la posibilidad de compensar la mencionada retención en su totalidad hacia el futuro, generándose un saldo a favor no susceptible de compensación. Como consecuencia de ello, el Fiduciario inició con fecha 30 de marzo de 2016 el pedido de devolución del saldo a favor que surgía de la declaración jurada del impuesto a las ganancias del período fiscal 2015 ante la Administración Federal de Ingresos Públicos para lograr la restitución de aquel.

Con fecha 8 de noviembre de 2017, la AFIP a través de la Resolución General N° 2224, convalidó y autorizó la deducción del crédito impositivo y sus correspondientes intereses solicitado por el Fideicomiso el cual fue acreditado con fecha 6 de diciembre de 2017.

#### Impuesto al valor agregado

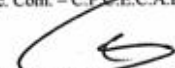
Los Fideicomisos son sujetos del impuesto al valor agregado, en tanto en el desarrollo de su actividad se verifiquen hechos imponible alcanzados por el tributo y siempre que no resulte de aplicación una exención.

Las transmisiones de créditos a favor de un Fideicomiso no constituyen prestaciones financieras, por así disponerlo el artículo 84 de la Ley N° 24.441, por lo tanto, las cesiones de créditos que efectúe el Fiduciante al Fideicomiso no estarán sujetas al impuesto.

Los créditos a transferir al Fideicomiso no devengarán intereses en forma explícita, por lo tanto, no se generará impuesto. En consecuencia, el Fideicomiso revestirá como “exento” o “no alcanzado” frente al gravamen. Bajo tales características, el impuesto al valor agregado que le facturen los proveedores de servicios al Fideicomiso se hallará incluido en el precio de aquellos (no discriminado) y consecuentemente constituirá un costo para la estructura fiduciaria.

#### Impuesto sobre los ingresos brutos

De acuerdo con las normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fideicomiso es sujeto del impuesto sobre los ingresos brutos derivados del ejercicio de su actividad a la tasa aplicable en la jurisdicción según la actividad que realice.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

#### Impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen.

#### g) Estimaciones:

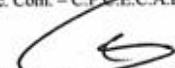
La preparación de los estados contables intermedios de acuerdo con normas contables vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados en cada período. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables intermedios.

#### 4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros es la siguiente:

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b>a) Bancos</b>		
Banco de Valores S.A. Cuenta de Gastos	915	1.188
Banco de Valores S.A. Cuenta de Cobranzas	3	25.395
Banco Credicoop Cuenta Capitales	-	426
Cuenta corriente Bank of New York Mellon (Nota 6)	541.227	494.143
<b>Total</b>	<b><u>542.145</u></b>	<b><u>521.152</u></b>
<b>b) Inversiones</b>		
Certificados de depósitos a plazo fijo en pesos	310.559	301.173
<b>Total</b>	<b><u>310.559</u></b>	<b><u>301.173</u></b>
<b>c) Créditos (Nota 6)</b>		
<b>- Corrientes</b>		
Créditos Fideicomitados (1)	945.524	832.245
<b>Total</b>	<b><u>945.524</u></b>	<b><u>832.245</u></b>
<b>- No corrientes</b>		
Créditos Fideicomitados (1)	-	828.481
<b>Total</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>828.481</u></b>
<b>d) Otros créditos</b>		
<b>- Corrientes</b>		
Transferencia de fondos para el pago de servicios	270.917	173.964
<b>Total</b>	<b><u>270.917</u></b>	<b><u>173.964</u></b>

(1) Valor actual de un valor nominal de \$ 1.318.048 y \$ 1.512.720 (en moneda histórica) al 30/09/2019 y 31/12/2018, respectivamente.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

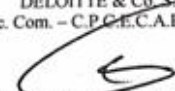
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)


(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b>- No corrientes</b>		
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	3.737	785
Total	<u>3.737</u>	<u>785</u>
<b>e) Deudas fiscales</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	4.442	755
Total	<u>4.442</u>	<u>755</u>
<b>f) Otros pasivos</b>		
Honorarios a pagar	207	245
Total	<u>207</u>	<u>245</u>
<b>g) Deudas con el Fiduciante</b>		
Fondo de gastos y contingencia	865	1.191
Total	<u>865</u>	<u>1.191</u>
	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
<b>h) Resultados Financieros Netos</b>		
Intereses por plazo fijo	94.892	46.978
Diferencia de cambio	215.661	354.199
Ganancia neta por operaciones a término (Nota 7)	4.351	157.237
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM	(321.148)	(296.272)
Total	<u>(6.244)</u>	<u>262.142</u>
<b>i) Egresos financieros</b>		
Rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria	67.288	107.402
Total	<u>67.288</u>	<u>107.402</u>
<b>j) Gastos de administración</b>		
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	7.316	15.821
Impuesto sobre los ingresos brutos	11.037	13.943
Retribución del Fiduciario	3.476	2.812
Honorarios	3.437	3.225
Gastos Bolsa de Comercio	109	140
Otros gastos	21	46
Total	<u>25.396</u>	<u>35.987</u>

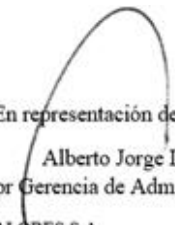
El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

#### 5. APERTURA DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	Inversiones	Créditos	Otros créditos	Valores de Deuda Fiduciaria y Rendimiento devengado a pagar	Deudas con el Fiduciante	Deudas fiscales y Otros pasivos
<b>Sin plazo:</b>	-	-	3.737	-	865	-
<b>Con plazo:</b>						
Hasta 3 meses	310.559	16.179	270.917	281.734	-	4.649
De 4 a 6 meses	-	317.949	-	254.359	-	-
De 7 a 9 meses	-	308.994	-	247.195	-	-
De 10 a 12 meses	-	302.402	-	241.923	-	-
<b>Total</b>	<b>310.559</b>	<b>945.524</b>	<b>274.654</b>	<b>1.025.211</b>	<b>865</b>	<b>4.649</b>

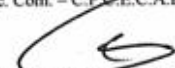
- La tasa promedio ponderada de las Inversiones es aproximadamente del 37,25% anual.
- El rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria se detalla en los anexos I y II.
- Los restantes créditos y deudas no devengan intereses.

#### 6. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se mantenían los siguientes saldos nominados en moneda extranjera:

	Moneda	Cantidad	Tipo de cambio (*)	Importe al 30/09/2019	Importe al 31/12/2018
<b>ACTIVO</b>					
(corriente y no corriente)					
Cuenta corriente Bank of New York Mellon	US\$	9.751	55,50	541.227	494.143
Créditos fideicomitidos	US\$	15.669	57,2/67,4505	945.524	1.660.726
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>1.486.751</b>	<b>2.154.869</b>
<b>PASIVO</b>					
(corriente y no corriente)					
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A a pagar	US\$	11.552	57,20	660.978	1.072.311
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a pagar	US\$	5.104	67,4505	344.746	474.186
Renta devengada de los VDF Clase A a pagar	US\$	224	57,20	12.808	20.777
Renta devengada de los VDF Clase B a pagar	US\$	99	67,4505	6.679	9.187
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>1.025.211</b>	<b>1.576.461</b>

(\*) Ver Nota 2.4.

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019 se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3  
  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT



## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presentadas en forma comparativa (Nota 2.2)

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.3)

#### 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS


El Fideicomiso ha realizado operaciones de compra a término en moneda extranjera sin entrega del activo subyacente para ser liquidadas en la República Argentina. Las diferencias de cambio generadas por estas operaciones se imputan al resultado de cada período/ejercicio.

Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso no contaba con este tipo de operaciones. El resultado por dichas operaciones al 30 de septiembre de 2019 y 2018 ascendía a una ganancia neta de 4.351 y 157.237 registrada en el rubro Resultados Financieros Netos, respectivamente.


#### 8. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

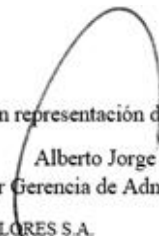
El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
Gustavo G. Carballal (Socio)  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

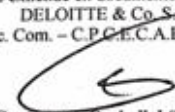
**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I****CONDICIONES Y RENDIMIENTO DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Cifras expresadas en miles – en moneda histórica)

- Monto total suscripto por el Fideicomiso US\$150.000
- Monto suscripto por la clase A (VDFA) US\$104.000
- Porcentaje de participación 69,33%
- Amortización 36 cuotas trimestrales a partir del 1 de octubre de 2011
- Amortización total al 30 de septiembre de 2019 US\$ 92.448
- Rendimiento 40 cuotas trimestrales a partir del 1 de octubre de 2010  
Tasa fija TNA 7,75%

	<u>Capital US\$</u>	<u>Capital \$</u>
Monto suscripto	104.000	408.720
Amortización pagada en octubre de 2011	2.889	12.162
Amortización pagada en enero de 2012	2.889	12.448
Amortización pagada en abril de 2012	2.889	12.650
Amortización pagada en julio de 2012	2.889	13.072
Amortización pagada en octubre de 2012	2.889	13.575
Amortización pagada en enero de 2013	2.889	14.218
Amortización pagada en abril de 2013	2.889	14.834
Amortización pagada en julio de 2013	2.889	15.557
Amortización pagada en octubre de 2013	2.889	16.770
Amortización pagada en enero de 2014	2.889	18.775
Amortización pagada en abril de 2014	2.889	23.256
Amortización pagada en julio de 2014	2.889	23.631
Amortización pagada en octubre de 2014	2.889	24.469
Amortización pagada en enero de 2015	2.889	24.841
Amortización pagada en abril de 2015	2.889	25.653
Amortización pagada en julio de 2015	2.889	26.432
Amortización pagada en octubre de 2015	2.889	27.388
Amortización pagada en enero de 2016	2.889	37.961
Amortización pagada en abril de 2016	2.889	43.277
Amortización pagada en julio de 2016	2.889	43.651
Amortización pagada en octubre de 2016	2.889	44.359
Amortización pagada en enero de 2017	2.889	45.053
Amortización pagada en abril de 2017	2.889	44.836
Amortización pagada en julio de 2017	2.889	47.479
Amortización pagada en octubre de 2017	2.889	50.824
Amortización pagada en enero de 2018	2.889	53.488
Amortización pagada en abril de 2018	2.889	58.327
Amortización pagada en julio de 2018	2.889	79.011
Amortización pagada en octubre de 2018	2.889	111.944
Amortización pagada en enero de 2019	2.889	111.251
Amortización pagada en abril de 2019	2.889	126.649
Amortización pagada en julio 2019	2.889	123.572
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>11.552</b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

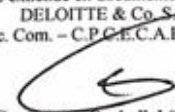
BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

	<u>Rendimiento US\$</u>	<u>Rendimiento \$</u>
Rendimiento pagado en octubre de 2010	1.522	6.048
Rendimiento devengado en 2010 y pagado en enero de 2011	2.015	8.044
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>3.537</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2011	2.015	8.165
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2011	2.015	8.282
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2011	2.015	8.483
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2011 y pagado en enero de 2012	1.959	8.441
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>11.541</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2012	1.903	8.333
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2012	1.847	8.358
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2012	1.791	8.416
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2012 y pagado en enero de 2013	1.736	8.539
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>18.818</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2013	1.679	8.621
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2013	1.623	8.741
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2013	1.567	9.098
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2013 y pagado en enero de 2014	1.512	9.822
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>25.199</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2014	1.455	11.715
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagada en julio de 2014	1.399	11.447
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagada en octubre de 2014	1.343	11.378
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2014 y pagada en enero de 2015	1.287	11.070
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>30.683</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2015	1.231	10.935
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagada en julio de 2015	1.175	10.755
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagada en octubre de 2015	1.119	10.612
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2015 y pagado en enero de 2016	1.063	13.973
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>35.271</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2016	1.007	15.092
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagada en julio de 2016	952	14.378
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagada en octubre de 2016	896	13.751
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2016 y pagado en enero de 2017	840	13.093
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>38.966</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2017	784	12.162
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagada en julio de 2017	728	11.959
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagada en octubre de 2017	672	11.817
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2017 y pagado en enero de 2018	616	11.399
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>41.766</b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario  
Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario  
Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración

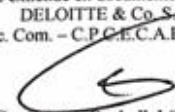
BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

	<u>Rendimiento US\$</u>	<u>Rendimiento \$</u>
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2018	560	11.301
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2018	504	13.777
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2018	448	17.351
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2018 y pagado en enero de 2019	392	15.089
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>43.670</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2019	336	14.722
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2019	280	11.970
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2019	224	12.807
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>44.510</b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3

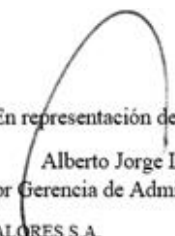



**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario      En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans      Alberto Jorge Liwski  
Contador General      Por Gerencia de Administración

BANCO DE VALORES S.A.  
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT



**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

**CONDICIONES Y RENDIMIENTO DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B**

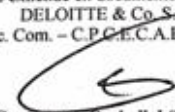
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Cifras expresadas en miles – en moneda histórica)

- Monto total suscrito por el Fideicomiso US\$ 150.000
- Monto suscrito por la clase B (VDFB) US\$ 46.000
- Porcentaje de participación 30,67%
- Amortización 36 cuotas trimestrales a partir del 1 de octubre de 2011
- Amortización total al 30 de septiembre de 2019 US\$ 40.896
- Rendimiento 40 cuotas trimestrales a partir del 1 de octubre de 2010  
Tasa fija TNA 7,75%

	<u>Capital US\$</u>	<u>Capital \$</u>
Monto suscrito	46.000	180.950
Amortización pagada en octubre de 2011	1.278	5.372
Amortización pagada en enero de 2012	1.278	5.485
Amortización pagada en abril de 2012	1.278	5.584
Amortización pagada en julio de 2012	1.278	5.767
Amortización pagada en octubre de 2012	1.278	5.985
Amortización pagada en enero de 2013	1.278	6.260
Amortización pagada en abril de 2013	1.278	6.516
Amortización pagada en julio de 2013	1.278	6.848
Amortización pagada en octubre de 2013	1.278	7.375
Amortización pagada en enero de 2014	1.278	8.203
Amortización pagada en abril de 2014	1.278	10.212
Amortización pagada en julio de 2014	1.278	10.389
Amortización pagada en octubre de 2014	1.278	18.403
Amortización pagada en enero de 2015	1.278	14.371
Amortización pagada en abril de 2015	1.278	15.234
Amortización pagada en julio de 2015	1.278	15.873
Amortización pagada en octubre de 2015	1.278	16.914
Amortización pagada en enero de 2016	1.278	17.234
Amortización pagada en abril de 2016	1.278	18.357
Amortización pagada en julio de 2016	1.278	18.468
Amortización pagada en octubre de 2016	1.278	19.397
Amortización pagada en enero de 2017	1.278	19.988
Amortización pagada en abril de 2017	1.278	19.886
Amortización pagada en julio de 2017	1.278	20.753
Amortización pagada en octubre de 2017	1.278	22.117
Amortización pagada en enero de 2018	1.278	22.985
Amortización pagada en abril de 2018	1.278	25.925
Amortización pagada en julio de 2018	1.278	34.671
Amortización pagada en octubre de 2018	1.278	47.805
Amortización pagada en enero de 2019	1.278	49.196
Amortización pagada en abril de 2019	1.278	53.845
Amortización pagada en julio de 2019	1.278	55.026
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b><u>5.104</u></b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019 se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. – C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario      En representación del Fiduciario

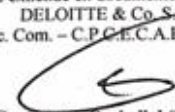
Daniel L. Santamans      Alberto Jorge Liwski  
Contador General      Por Gerencia de Administración

**BANCO DE VALORES S.A.**  
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

## FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I

	<u>Rendimiento US\$</u>	<u>Rendimiento \$</u>
Rendimiento pagado en octubre de 2010	673	2.663
Rendimiento devengado en 2010 y pagado en enero de 2011	891	3.542
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.564</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2011	891	3.601
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2011	891	3.654
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2011	891	3.747
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2011 y pagado en enero de 2012	867	3.720
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>5.104</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2012	842	3.679
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2012	817	3.687
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2012	792	3.711
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2012 y pagado en enero de 2013	768	3.760
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>8.323</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2013	743	3.788
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2013	718	3.848
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2013	693	4.001
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2013 y pagado en enero de 2014	668	4.292
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>11.145</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2014	644	5.144
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2014	619	5.032
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2014	594	8.557
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2014 y pagada en enero 2015	569	6.404
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>13.571</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo y pagado en abril de 2015	545	6.494
Rendimiento devengado al 30 de junio y pagado en julio de 2015	520	6.459
Rendimiento devengado al 30 de septiembre y pagado en octubre de 2015	495	6.553
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2015 y pagado en enero de 2016	470	6.344
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>15.601</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo de 2016 y pagado en abril de 2016	446	6.402
Rendimiento devengado al 30 de junio de 2016 y pagado en julio de 2016	421	6.083
Rendimiento devengado al 30 de septiembre de 2016 y pagado en octubre de 2016	396	6.013
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2016 y pagado en enero de 2017	371	5.809
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>17.235</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo de 2017 y pagado en abril de 2017	347	5.394
Rendimiento devengado al 30 de junio de 2017 y pagado en julio de 2017	322	5.227
Rendimiento devengado al 30 de septiembre de 2017 y pagado en octubre de 2017	297	5.142
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2017 y pagado en enero de 2018	272	4.899
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>18.473</b>	
Rendimiento devengado al 31 de marzo de 2018 y pagado en abril de 2018	248	5.023
Rendimiento devengado al 30 de junio de 2018 y pagado en julio de 2018	223	6.046
Rendimiento devengado al 30 de septiembre de 2018 y pagado en octubre de 2018	198	7.410
Rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2018 y pagado en enero de 2019	173	6.672
<b>Subtotal al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>19.315</b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Alberto Jorge Liwski  
Por Gerencia de Administración


BANCO DE VALORES S.A.

en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT

**FIDEICOMISO FINANCIERO CHUBUT REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS I**

	<u>Rendimiento US\$</u>	<u>Rendimiento \$</u>
Rendimiento devengado al 31 de marzo de 2019 y pagado en abril de 2019	149	6.260
Rendimiento devengado al 30 de junio de 2019 y pagado en julio de 2019	124	5.331
Rendimiento devengado al 30 de septiembre de 2019 y pagado en octubre de 2019	99	6.680
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b><u>19.687</u></b>	

El informe de fecha 7 de noviembre de 2019  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.  
Registro Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3

  
**Gustavo G. Carballal (Socio)**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 218 - F° 224

En Representación del Fiduciario      En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans      Alberto Jorge Liwski  
Contador General      Por Gerencia de Administración

**BANCO DE VALORES S.A.**  
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MBT